

Doctorado en Gestión de la Cultura (DGC) Convocatoria 2024 Programa de Fortalecimiento al Posgrado (PFP)



La Universidad de Guadalajara a través del Sistema de Universidad Virtual (SUV) convoca a los estudiantes y egresados del Doctorado en Gestión de la Cultura (DGC) del SUV, a participar como beneficiarios del Programa de Fortalecimiento Al Posgrado (PFP) en las diferentes modalidades que se ofrecen para su promoción 2024.

Objetivo:

Con el objetivo de fortalecer el perfil profesional, así como difundir productos académicos y dar a conocer los avances de los trabajos recepcionales en eventos nacionales, se invita a los estudiantes y egresados del DGC del SUV a que participen de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Cobertura del beneficio:

Hasta un 100% por los siguientes conceptos:

 Inscripción/matrícula, hospedaje y/o trasporte a quien participe como ponente en el VI Encuentro Nacional de Gestión Cultural (México).

Los recursos podrán utilizarse para cubrir, de manera retroactiva las erogaciones correspondientes a participación en actividades relacionadas con esta convocatoria, realizadas desde el 2 de enero hasta el 15 de noviembre siempre y cuando hayan sido pagadas antes del 31 de octubre de 2024.

Solo se cubrirá el concepto arriba indicado en tanto subsista el recurso económico destinado a cada programa educativo para la presente convocatoria.

Los montos autorizados en una moneda extranjera serán cubiertos de acuerdo con el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación el día en que el solicitante hubiera realizado el pago correspondiente o tratándose de montos que no han sido cubiertos por el aspirante será considerado el día que el SUV realice la transferencia de fondos al beneficiario.

II. Modalidades.

Los participantes que aspiren a recibir el beneficio a que se refiere la presente convocatoria, podrán participar en alguna de las siguientes modalidades:

1. Presentación como autor/a única de ponencia

El financiamiento de este rubro se dará cuando la ponencia se realice en fecha posterior a la publicación de esta convocatoria y antes del 30 de octubre de 2024.

2. Presentación como coautor con algún miembro del Personal Académico del Posgrado.

El financiamiento de este rubro se dará cuando la ponencia se realice en fecha posterior a la publicación de esta convocatoria y antes del 30 de octubre de 2024.

III. Requisitos para participar.

Los estudiantes y egresados del DGC del SUV de la Universidad de Guadalajara, para ser considerados aspirantes al beneficio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Para estudiantes:

- a. Ser estudiante regular de la DGC en el momento de la realización de la actividad que cumpla con la presente convocatoria.
- b. Entregar la documentación completa señalada en el numeral IV de esta Convocatoria.
- c. Las actividades deben contribuir al enriquecimiento del aprendizaje en el programa o evidenciar una relación directa con las líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa y/o con su proyecto doctoral.

2. Para egresados:

- a. Haber egresado del DGC en el calendario 2024A.
- b. Entregar la documentación completa señalada en el numeral IV de esta Convocatoria

IV. Documentación.

El participante en el momento de registro, conforme a la modalidad en la que participa, deberá anexar los siguientes documentos en formato PDF.

1. Para presentación de Ponencias:

a) Documento que compruebe la aceptación o presentación del producto académico por parte del

- comité organizador del evento (o en su caso, la constancia de participación correspondiente).
- b) Producto académico (resumen o ponencia en extenso).
- c) Carta compromiso firmada.
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte) por ambos lados.
- f) Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) emitido por el SAT.
- g) Estado de cuenta bancario en el que se identifique la titularidad del participante, y el número de clave bancaria estandarizada (CLABE).

Nota: El expediente debe de subirse completo y en una sola ocasión; la solicitud es por evento.

V. Orden de prelación:

Los participantes de la presente convocatoria que cumplan con los requisitos de esta convocatoria se sujetarán al orden de prelación en la recepción de las solicitudes.

VI. Proceso para participar:

Etapa 1: Registro

- A. El periodo para el registro de participantes y recepción de documentos será desde el momento de publicación de la presente convocatoria y hasta del día 9 de agosto del 2024
- B. Realizar el registro en el siguiente vínculo: https://forms.gle/jYU9abd6geiPPYez6

Etapa 2: Revisión de Expediente

 La revisión del expediente se realizará del 9 al 16 de agosto del 2024 y en caso de duda o ausencia de información, el participante recibirá notificación vía correo electrónico indicándole respecto a la revisión de su expediente.

Etapa 3: Resultados Finales

- Los resultados de esta convocatoria serán publicados el 16 de agosto en el portal http://www.udgvirtual.udg.mx/becas
- 2. Al estudiante y egresado que resulte beneficiado se le notificará mediante correo electrónico el monto aprobado, a través de la coordinación de su posgrado.
- 3. El estudiante y egresado que resulte beneficiado deberá de confirmar la aceptación del apoyo aprobado por la Comisión de Condonaciones y Becas.

Etapa 4: Al término del evento.

Al término del evento, el participante que resulte beneficiado deberá remitir a la coordinación de su posgrado en los primeros cinco días hábiles posteriores a la conclusión del evento en que participe lo siguiente (en caso de que el evento ya haya concluido, remitir la documentación a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de registro):

- a) Constancia de participación.
- b) Informe de actividades (en el formato solicitado)
- c) Evidencia fotográfica de su participación.
- d) Los comprobantes de gasto conforme a las normas y procedimientos de comprobación que le hayan sido indicados en la notificación de su apoyo.

VII. Importante:

- Los expedientes incompletos y/o extemporáneos no participaran en la convocatoria.
- En caso de no cumplir con la entrega de los documentos mencionados en la etapa 4 el alumno beneficiado deberá reembolsar el recurso recibido en su totalidad.
- Los resultados de la presente Convocatoria tendrán el carácter de inapelables.
- Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo de Centro.

VIII. Dudas, informes y trámites:

Cualquier duda o información con relación a la presente convocatoria, favor de comunicarse con el Dr. José Luis Mariscal Orozco, Coordinador del DGC, a través de la dirección de correo electrónico: mdgc@udgvirtual.udg.mx o vía telefónica al 01 (33) 32 68 88 88 ext. 18827.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"30 años de la autonomía de la Universidad de
Guadalajara y su organización en Red"
Guadalajara, Jalisco a 15 de julio del 2024

Mtro. Rubén Juan Sebastián García Sánchez Secretario de Actas y Acuerdos H. Consejo del SUV